

## DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

### Antecedentes

El artículo 32 en sus párrafos V y VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado a partir del 29 de Junio de 2006 que se reformaron establecen lo siguiente:

Proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria.

La información a presentar es la siguiente:

- Información sobre las personas a las que les hubieran retenido impuesto al valor agregado. *Art. 32 Párrafo V reformado D.O.F. 28-06-2006.*
- Información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa, incluyendo las actividades por las que no está obligado al pago. *Art. 32 Párrafo VIII reformado D.O.F. 28-06-2006.*

Sin embargo, el cumplimiento de esta obligación se había estado difiriendo en varias ocasiones en el año 2006 por disposiciones transitorias. El 02 de Julio del presente año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las **Reglas 5.1.12., 5.1.13.**, en donde se han establecido la fechas para la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros, y además se pone a disposición de los contribuyentes "personas morales" el software para la presentación del formato electrónico 29-A Declaración Informativa de Operaciones con terceros, así como la ruta de envío para declaración simplificada. Lo cual nos da la mediana certidumbre que la presentación de dicha información ya tiene un vencimiento de plazo para que ya entre en efecto lo dispuesto en el artículo 32, párrafos V y VIII.

### ¿Cuándo presentar la declaración informativa?

De acuerdo a las reglas **5.1.12., 5.1.13** antes citadas, las personas morales tienen las siguientes opciones para presentar la información sobre las operaciones correspondientes al ejercicio 2007:

- Mediante el formato electrónico **A-29 "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros"**, debiendo presentar la información correspondiente a los meses del primer semestre de 2007, en **Septiembre** de dicho año.
- Se podrá optar por presentar una declaración simplificada, a través del formato electrónico A-29 **"Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. Simplificada"**. En este caso, la información correspondiente a los primeros seis meses de 2007, se presentaría durante el mes de **Julio** del mismo año.
- La información que se deba presentar en el mes de Julio conforme a la tabla, podrá ser presentada por los contribuyentes dentro del periodo que les corresponda, según el calendario que se señala a continuación, considerando el primer carácter alfabético del R.F.C.:

Letras del R.F.C.	Fecha en que se presenta
De la A a la F	Del 1 al 10 de Agosto de 2007
De la G a la O	Del 13 al 21 de Agosto 2007
De la P a la Z y &	Del 22 al 30 de Agosto de 2007

## INFORMACIÓN A PRESENTAR (SIMPLIFICADA)

### Información de identificación del Tercero o Proveedor.

1. Tipo de tercero.
2. Tipo de operación.
3. R.F.C. del proveedor de bienes o servicios.
4. En el caso de proveedores extranjeros, se deberá reportar: Número de ID Fiscal del proveedor de bienes o servicios extranjero.
5. Nombre del proveedor extranjero.
6. País de residencia.
7. Nacionalidad.

### Información de Impuesto al Valor Agregado.

8. Valor de los actos o actividades pagados de I.V.A..
9. Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios de I.V.A..
10. Monto del I.V.A. pagado No Acreditable incluyendo importación (correspondiente en la proporción de las deducciones autorizadas).
11. Valor de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagará el I.V.A. (Exentos).
12. Valor de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de I.V.A..
13. Valor de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el I.V.A. (Exentos).
14. I.V.A. Traslado al contribuyente excepto importaciones de bienes y servicios (Pagado).
15. I.V.A. pagado en las importaciones de bienes y servicios.
16. I.V.A. correspondiente a las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre compras.

## COMO OBTENER LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS FORMA A-29

Primeramente debe contar con una cuenta de IVA Acreditable y la misma tener asignada la operación de IVA Recuperación, si no es así proceda a dar de alta esta cuenta en el Catálogo como se muestra a continuación:

Entre al **Menú Diario/Catálogo de cuentas**, el sistema mostrará una pantalla igual a la anterior en la cuál asignará la operación adicional a la cuenta de IVA Acreditable o dar de alta la cuenta y asignarle esta operación. Si no cuenta con dicha cuenta proceda a registrarla en el Catálogo y asignar dicha operación.

### PROCEDIMIENTO

**Nivel 1.** En este campo capture el número de la cuenta de IVA Acreditable a dar de alta en el sistema. Si el sistema ya tiene asignado este número en otra cuenta contable el sistema presentará los datos de la misma. *Ejemplo: 1150.*

Una vez que capture el número de cuenta y presione la tecla <enter> para que el cursor se posicione en el campo **Nombre**, en el cuál escribirá el nombre de la cuenta antes capturada. Después de haber realizado lo anterior de un clic en el campo **Operación adicional** y seleccione la opción **IVA Recuperación** y presione el icono **Grabar** de la barra de herramientas de operación para que el sistema añada la cuenta al Catálogo.

**Nota.** Solamente a Nivel de Cuenta mayor (Nivel 1) puede añadir operaciones adicionales a la Cuenta contable.

**Nivel 2.** Si desea añadir una o varias subcuentas a la cuenta de IVA Acreditable capture el número de la misma en este campo y presione la tecla <enter> para que el cursor se posicione en el campo **Nombre**, en el cuál escribirá el nombre de la subcuenta antes capturada y presione el icono **Grabar** de la barra de herramientas de operación para que el sistema añada la subcuenta al Catálogo. *Ejemplo: 1150 0001.*

**Niveles 3 y 4.** Realice el mismo proceso al igual que en los Niveles anteriores, según corresponda.

A continuación se presenta un ejemplo de la captura del IVA Acreditable pagado al contado:

Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre	Cuenta contable	Concepto	Cargo	Abono	Centro costo	
														1112	U 250 Compra de merca	45,000.00			
														1150 004	I 154978 15 010108 2 Compra		6,750.00		
															Factura I.V.A. Fecha Prov Concepto				
															154978 15 01/01/2008 2 Compra				
																<b>Cargos/Abonos</b>	<b>45,000.00</b>	<b>0</b>	
																<b>Iva Acreditable Pagado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>45,000.00</b>	

Como puede observar en la pantalla anterior se eligió la póliza de egreso por tratarse de una compra, se indicó el número, fecha, concepto, tipo de cambio y beneficiario del cheque póliza.

Una vez realizado lo anterior proceda a capturar los importes en las cuentas de Almacén (1112) cargo \$45,000.00; **IVA** Acreditable (1150 004 "IVA pagado"), una vez que capture el número de la cuenta y subcuenta de IVA Recuperación el sistema pedirá que se capturen algunos datos que se presentan a continuación:

### Recuperación IVA.

**Factura.** En este campo capture el número de la factura que le hizo entrega su proveedor por la compra de mercancía. *Ejemplo: 154978.*

**I.V.A.** En este campo capture el porcentaje de IVA que esta pagando en la factura, los cuales pueden ser: 10%, 15%, 0% y Exento. **Nota.** En caso de tratarse de IVA tasa cero "0" en este campo capture este número y si es IVA exento capture la letra "E".

**Fecha.** En este campo capture la fecha en la cuál fue elaborada la factura.

**Proveedor.** En este campo presione la tecla de función <F2> para que el sistema muestre el directorio de proveedores y seleccione el mismo. De no contar con este proveedor proceda a darlo de alta presionando la pestaña **Directorio** al lado izquierdo de la pantalla anterior o bien entre al **Menú Directorio/Captura de directorio**.

**Concepto.** En este campo escriba una pequeña descripción de la compra. **Nota.** En caso de tratarse de IVA exento o tasa cero "0", en este campo capture el importe de la factura.

Una vez capturados estos datos proceda a capturar el importe de IVA con cargo de \$6,750.00 y proceda a capturar el abono a la cuenta de Bancos (1110 002 "Banorte") por la cantidad de \$51,750.00.

A continuación se presenta en la siguiente pantalla como queda capturada la póliza:

**Captura de pólizas**

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos)  Pólizas del día  Pólizas modelo

Póliza: E Egreso: 2 Número: 2 Fecha: 01/01/2008

Concepto: Compra de mercadería Tipo cambio: 11.50

Beneficiario: Distribuidora del Noroeste  Abono en cuenta

	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre	Cargo	Abono	Centro costo	
Control global	1112					U			250	Compra de merca					45,000.00			
Catálogo de cuentas	1150 004					I			154978 15 010108 2	Compra					6,750.00			
Consulta de saldos	1110 002					B			1246	Distribuidora del Noro						51,750.00		
															<b>Cargos/Abonos</b>	<b>51,750.00</b>	<b>51,750.00</b>	
															<b>Diferencia</b>			

Impresión: Alta, Baja, Cambio, Primero, Anterior, Siguiente, Ultimo, Localizar, Otro, Regresar

[Ver Anexo](#)

## GENERACIÓN DE DECLARACIÓN

Entre al **Menú Régimen simplificado/Recuperación de IVA /Generar declaración** para generar el archivo de declaración de IVA con terceras personas. El sistema presentará la siguiente pantalla:

**Generar declaración**

Pantalla Principal | Generar declaración

**Movimientos**

Movimientos: Pólizas del ejercicio: [dropdown]

Selección de cuenta de mayor (espacio=todas) del: 1150 al: 1150

Mes de pólizas a seleccionar: 6

Generar CARGOS en positivo y ABONOS en negativo? Si [dropdown]

Incluir negativos en valor de actos

No generar I.V.A. de devoluciones y bonif. s/compras (cuando viene negativo)

*Nota: antes de iniciar el proceso, si existen movimientos se borrarán, solamente los marcados como pagados y aquellos que sean correspondientes al mes de proceso*

	Informativa	No incluidos	Total
Valor de actos pagados I.V.A. tasa 15%	120,250.00		120,250.00
I.V.A. tasa 10%	10,000.00		10,000.00
I.V.A. tasa 0%	20,000.00		20,000.00
I.V.A. exento			
<b>Total</b>	<b>150,250.00</b>		<b>150,250.00</b>

Generar Cancelar

## MOVIMIENTOS

**Movimientos.** Deberá seleccionar una de las siguientes opciones: Pólizas del ejercicio o pólizas del día. En base a la cuál el sistema creará el archivo de las facturas con IVA a recuperar.

**Selección de cuenta de mayor (espacio=todas).** Si desea generar el reporte en una sola cuenta o por un rango de cuentas deberá capturarlas en los siguientes campo: **Del.** 1150 **al** 1150.

**Mes de pólizas a seleccionar.** En este campo tecleará el número del mes a generar la declaración. *Ejemplo: Enero = 1; Octubre = 10; etc.*

**Generar CARGOS en positivo y ABONOS en negativo?. Si.** El sistema predefine esta opción y presenta los cargos en positivo (normal) y los abonos en negativo (-). **No.** Para ignorar lo anterior.

**Incluir negativos en valor de actos.** Al seleccionar esta opción el sistema al generar la declaración incluirá en el archivo las bonificaciones y devoluciones de I.V.A. sobre compras, las cantidades bonificadas serán capturadas en la póliza en la misma cuenta de I.V.A. Acreditable y la cantidad será capturada en negativo. *Ejemplo: -150.*

**No generar I.V.A. de devoluciones y bonificaciones sobre compras (cuando viene negativo).** Al seleccionar esta opción el sistema al generar la declaración informativa de operaciones con terceros, no incluirá las devoluciones y bonificaciones sobre compras.

**Nota.** Para poder ver impresos los puntos antes mencionados genere la declaración e imprime posteriormente un Verificador declaración.

**Generar.** Presione este botón para que sistema genere la declaración.

**Cancelar.** Presione este botón para cancelar la declaración.

**Salir.** Presione este botón para cerrar y/o salir de esta pantalla.

A continuación se presenta un ejemplo de una impresión de un Verificador de declaración para un solo proveedor, para llevar a cabo tal impresión entre al **Menú Régimen simplificado/Recuperación de IVA / Verificador declaración.**

### DEMOSTRACION ECO-HORU PROHIBIDO SU USO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

R.F.C --  
HOJA 1

#### Verificador de DECLARACION OPERACIONES con TERCEROS del 0108 al 0108

T. Op.	R.F.C.	Proveedor	I.V.A.	I.V.A.	No. prov.	I.V.A. Devol	IVA.Trasladado	I.V.A. pagado	Poliza	Fecha	No.
	Tipo		Pagado	No acredit.	Bon S/comp.						
factura	I.V.A.	Valor actos									
4 85	BEMJ800429KZ3	Julian Berrelleza Martinez			4 *	ERROR EN R.F.C.					
[X]	15%	25,125.00	3,768.75			3,768.75			E4	01/01/08	F157
[X]	0%	10,000.00							E10	28/01/08	F18479
T.pro	15%	25,125.00	3,768.75								
	0%	10,000.00				3,768.75					
T.Tipo	15%	25,125.00	3,768.75								
	0%	10,000.00				3,768.75					
S/pag											
ERRORES:	No. proveedores que les falta R.F.C.										:1

## DISKETTE FORMA A-29 OPERACIONES CON TERCEROS

En esta pantalla especificará la ruta en donde será guardado el archivo con la declaración forma A-29 operaciones con terceros a presentar a S.H.C.P. A continuación se presenta la siguiente pantalla:



*Diskette forma A-29 operaciones con terceros*

Pantalla Principal Diskette forma A-29 operaciones con terceros

Archivo a generar C:\Documents and Settings\Héctor\Escritorio\DEC\_A29\_Enero.TXT

Simplificada  Completa

	Generados	Pendientes
Valor de actos pagados I.V.A. tasa 15%	116,125.00	
Monto I.V.A. pagado no acreditable al 15%		
Valor de actos pagados I.V.A. tasa 10%	11,000.00	
Monto I.V.A. pagado no acreditable al 10%		
Valor de actos pagados en IMPORTACION I.V.A. tasa 15%	30,125.00	
Monto de I.V.A. pagado en IMPORTACION I.V.A. tasa 15%		
Valor de actos pagados en IMPORTACION I.V.A. tasa 10%		
Monto de I.V.A. pagado en IMPORTACION I.V.A. tasa 10%		
Valor de actos pagados en IMPORTACION I.V.A. Exento		
Valor de actos pagados en I.V.A. 0%	11,000.00	
Valor de actos pagados I.V.A. Exento	10,000.00	
I.V.A. Retenido por el contribuyente		
I.V.A. Devoluciones, descuentos y bonificaciones s/compras		

En esta pantalla seleccione el tipo de declaración a presentar simplificada o completa.

**Archivo a generar.** En este campo indique la unidad o destino en donde guardará el archivo de declaración forma A-29 operaciones con terceros. El sistema **SuperCONTABILIDAD** asigna de manera predeterminada la siguiente ruta: C:\Archivos de programa\SuperCONTABILIDAD 2008\DEC\_A29\_Enero.TXT, para guardar el archivo, pero usted podrá indicarle al sistema que guarde el archivo en otra unidad o destino diferente dando un clic en este renglón.

**Generar.** Presione este botón para generar el archivo.

**Cancelar.** Presione este botón para cancelar la generación del archivo y salir de esta pantalla.

## TIP´S PARA EL LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO A-29 "DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS. SIMPLIFICADA."

### CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO

**Idioma:** En la pestaña "Configuración regional" se deberá seleccionar la opción "**Español (México)**".

**Fecha:** En la pestaña "Fecha" en "Formato de fecha corta" se deberá configurar con la fecha actual y con el siguiente formato [dd/mm/aaaa], ejem: **01/07/2007**.

Al descargar e instalar el archivo ejecutable **DIOT.exe** en su computadora, se instalará de manera automática el formato electrónico A-29 "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. Simplificada".

### RECOMENDACIONES EN EL LLENADO

#### Apartado de Datos Generales

En este apartado, invariablemente se debe seleccionar al menos una de las siguientes opciones:

- a) La presenta sin operaciones
- b) La presenta con datos

Además se deberá seleccionar si la declaración es:

- a) Normal o
- b) Complementaria

En caso de ser complementaria, se capturarán los datos siguientes:

- a) Número de operación o folio anterior y
- b) Fecha de presentación anterior

Por último se indicará el periodo correspondiente.

#### Apartado de Información de Identificación del Proveedor o Tercero

En el campo "Tipo de tercero", se consideran 3 tipos de proveedor:

- a) Nacional
- b) Extranjero y
- c) Global

Una vez capturado el campo anterior, se deberá señalar el "Tipo de operación", correspondiente para cada tipo de tercero.

El renglón del RFC permite la captura del & (Ampersand).

**Proveedor global:** Es aquel que no esté relacionado de forma individual conforme a lo establecido en la regla 5.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 (pagos que no rebasen de \$50,000.00 por proveedor y que no excedan del 10% del total de pagos realizados en el mes a todos los proveedores).

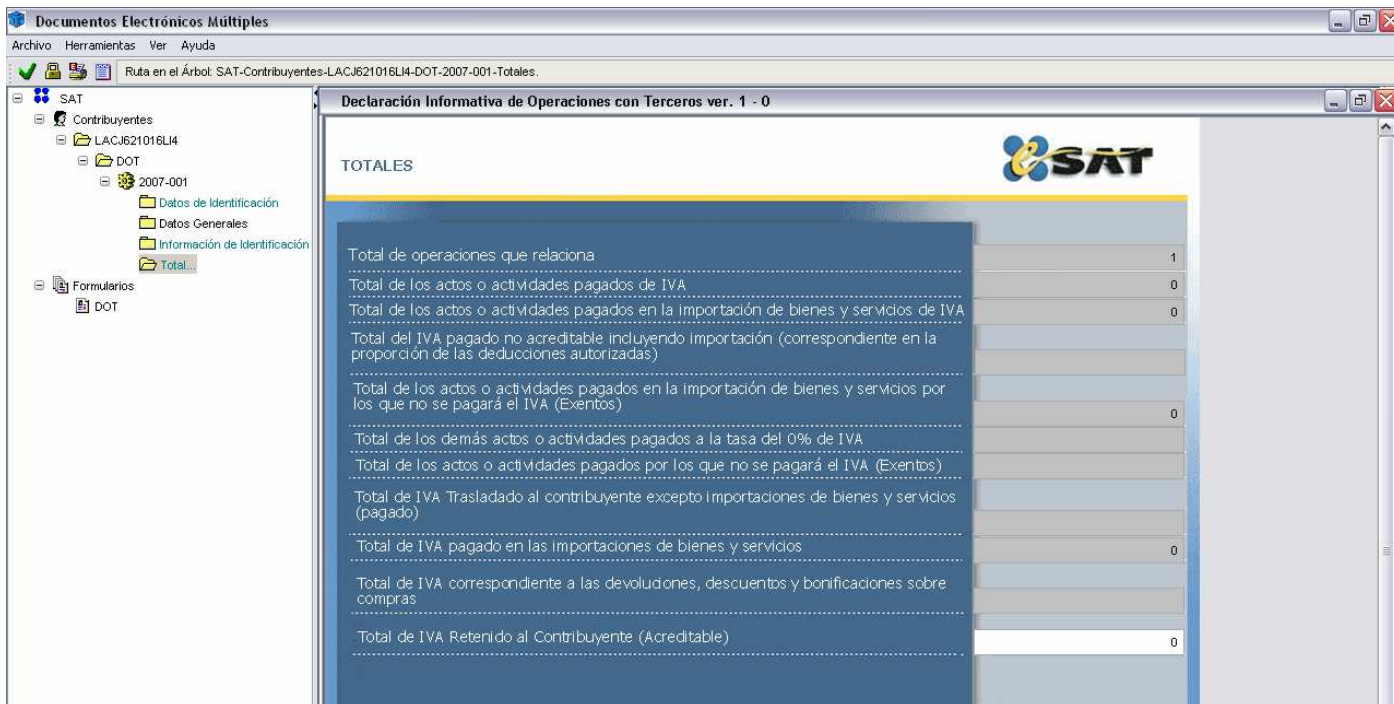
Al seleccionar la opción de "Proveedor global", se inhabilitarán los campos de RFC, Número de ID Fiscal, Nombre del extranjero, País de residencia y Nacionalidad.

**Proveedor extranjero:** Cuando se ha seleccionado esta opción, los campos de "País de residencia" y "Nacionalidad" se habilitarán al capturar el "Nombre del Extranjero", en este caso se habilitarán además los campos correspondientes a "RFC" y "Número de ID Fiscal".

En el campo "Valor de los actos o actividades pagados de IVA" se anotará la **SUMA** de los actos o actividades correspondientes a las tasas del 15% y/o del 10%, en su caso.

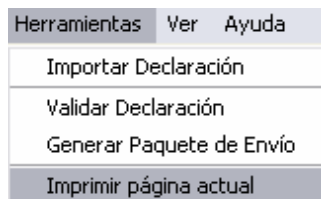



El campo "Total de IVA retenido al Contribuyente (Acreditable)" es un dato OBLIGATORIO, por lo que deberá anotarse la cantidad que el proveedor o tercero le haya retenido o, en su caso, cero.



## IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN

a) Para imprimir la página que se está visualizando, se deberá seleccionar del menú "Herramientas" (parte superior de la aplicación), la opción "Imprimir página actual".

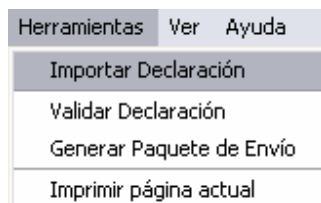


b) O bien, podrá obtener la totalidad de la información en un archivo "pdf" para su posterior impresión, seleccionando de la barra de herramientas el ícono  "Generación de archivo PDF". El archivo obtenido se guarda automáticamente en la unidad C: del equipo, en la carpeta generada para la propia aplicación (A-29 "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. Simplificada").

Antes de generar el Paquete de Envío (Encriptación de la información) se sugiere **Imprimir la declaración**, a fin de que se verifique la información capturada.

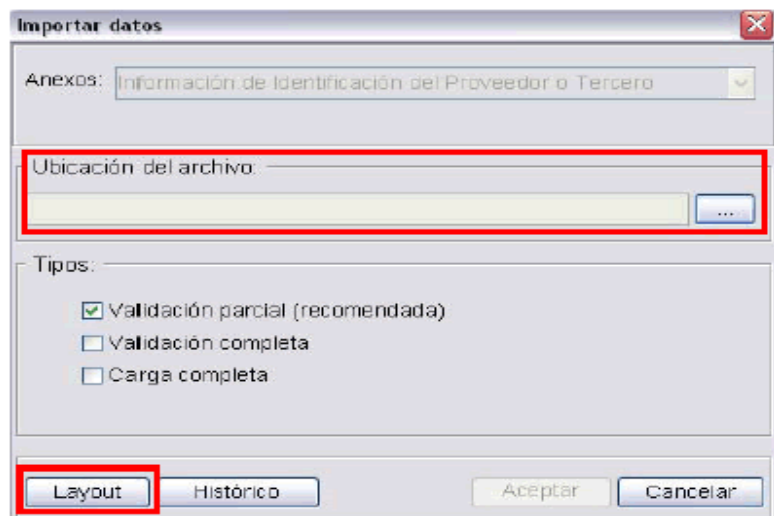
## IMPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN (CARGA BATCH O CARGA MASIVA)

Podrá realizar la carga masiva de información de un archivo .txt al formato electrónico A-29 "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. Simplificada", para lo cual tendrá que importar la información eligiendo del menú "Herramientas" (parte superior de la aplicación) la opción "Importar Declaración".



El sistema desplegará la ventana "Importar datos", en la cual se indicará la ruta donde se ubica el archivo .txt correspondiente.

En la misma ventana, en el botón "Layout" encontrará información de cómo crear el archivo .txt para la carga masiva de información con los tipos y valores permitidos en la importación (información integrada por 16 campos).



## VALIDACIÓN Y ENVÍO

Una vez que la declaración (Formulario) se ha capturado con la información debida, es necesario validar la declaración para que el programa realice las operaciones correspondientes de manera automática, a fin de detectar las posibles inconsistencias en la captura, para lo cual se seleccionará el ícono

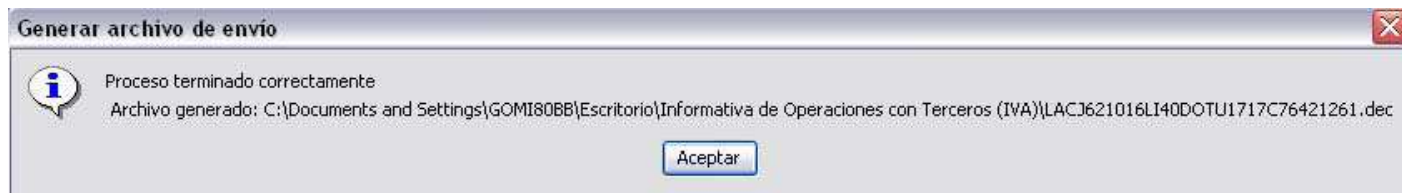


El siguiente paso es "Generar paquete de envío" (archivo ".dec"). Para ello, se deberá seleccionar del menú "Herramientas" la opción "Generar paquete

de envío" o, en su caso, seleccionando de la barra de herramientas el ícono.



Para no perder la ubicación y el nombre del archivo generado se recomienda que una vez Encriptada la declaración se tome nota de dicha ubicación.



Una vez que el archivo va a enviarse por Internet a través de la página del SAT, deberán tomarse las siguientes consideraciones:

- Deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) o, en su caso con la CIEC.
- Deberá acceder a través de la página del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) en eSAT – OPERACIONES – ENVÍO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS SIMPLIFICADA.
- Deberá conocer la ubicación exacta del archivo ".dec".
- Deberá enviar el archivo ".dec" correspondiente al contribuyente que se está autenticando.
- Después de dar clic al botón enviar, en su caso, deberá apuntar y/o imprimir el número de folio que aparezca en pantalla.

Será necesario que anote y conserve el número de folio antes señalado una vez enviada la información, ya que será necesario para imprimir o reimprimir el acuse de recibo de la declaración desde la página del SAT en Internet.

**Nota:** Cuando se tengan más de 500 registros, presentará el formato electrónico A-29 "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. Simplificada" en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente mediante los dispositivos CD o USB.

Demostración para conocer la captura de la información en el formato de la **Declaración informativa de operaciones con terceros. Simplificada.**

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/orientacion\\_oe/declaracion\\_informativa/deinopte/showme01.htm](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/orientacion_oe/declaracion_informativa/deinopte/showme01.htm)

Ejercicio para capturar la información en el formato de la **Declaración informativa de operaciones con terceros. Simplificada.**

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/orientacion\\_oe/declaracion\\_informativa/deinopte/letme01.htm](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/orientacion_oe/declaracion_informativa/deinopte/letme01.htm)

Manual de instalación de la **Declaración informativa de operaciones con terceros. Completa.**

[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio\\_ftp/programas/diot07/m\\_inst\\_complet.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/programas/diot07/m_inst_complet.pdf)

## FUNDAMENTO LEGAL

**Artículo 32.** Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2o.-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta Ley, las cuales son:

**V.** Expedir constancias por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A, al momento de recibir el comprobante a que se refiere la fracción III de este artículo, y proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, la información sobre las personas a las que les hubieren retenido el impuesto establecido en esta Ley, dicha información se presentará, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información. *Párrafo reformado D.O.F. 30-12-2002, 28-06-2006.*

La Federación y sus organismos descentralizados, en su caso, también estarán obligados a cumplir con lo establecido en esta fracción. *Fracción adicionada D.O.F. 31-12-1998.*

**VIII.** Proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago, dicha información se presentará, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información. *Fracción adicionada D.O.F. 28-06-2006.*

## Anexo

## REGISTRO CONTABLE DE IVA ACREDITABLE

La ley del IVA "Impuesto al Valor Agregado", establece básicamente que el impuesto **se causará** hasta que **efectivamente se cobre** al cliente, el precio o la contraprestación y en consecuencia también se **podrá acreditar** éste cuando el servicio o contraprestación sea **efectivamente pagado**, a nuestro proveedor o acreedor.

A fin de poder llevar un adecuado control en el registro contable del "Impuesto al Valor Agregado", que nuestros proveedores o acreedores nos trasladaron en la factura, necesitamos **llevar dos cuentas** en el "**Activo Circulante**", a saber:

- **IVA Acreditable "Pagado"**. En esta cuenta se "cargará" el monto del impuesto (IVA) que nuestros proveedores o acreedores nos trasladaron en la factura por la compra de bienes o servicios y la cual **pagamos en riguroso contado (en efectivo o cheque)**.
- **IVA pendiente de Acreditar "No pagado"**. En esta cuenta se "cargará" el monto del impuesto (IVA) que nuestros proveedores o acreedores nos trasladaron en la factura por la compra de bienes o servicios, pero que ésta ha quedado **pendiente de pago**, o sea, **nos concedieron crédito**.

Cuando se realice en efectivo un pago parcial o total a cuenta de nuestro adeudo, deberá calcularse el Impuesto al Valor Agregado. Para esto, deberá dividirse el importe pagado entre **1.15** o **1.10**, según sea la tasa del impuesto aplicable y al resultado deberá multiplicarse por la tasa correspondiente al (10% o 15%) y el resultado será el monto que **se cargará** a la cuenta de **IVA Acreditable "Pagado"** con **un abono** a la cuenta de **IVA Pendiente de Acreditar "No Pagado"**.

### Ejemplos:

- **Caso 1.** Compras al **contado o cheque**:  
Compramos mercancía al **riguroso contado**, la cantidad de \$10,000.00, más IVA.

#### Registro contable:

CONCEPTO	CARGO	ABONO
ALMACÉN	10,000.00	
IVA ACREDITABLE PAGADO	1,500.00	
BANCOS *		11,500.00
TOTALES	11,500.00	11,500.00

**Nota.** Quienes no provisionan las facturas o que todas sus compras son de contado se ajustan a este Caso 1.

- **Caso 2.** Compras **a crédito**:  
Compramos mercancías **a crédito** (30 días), la cantidad de \$5,000.00, más IVA.

#### Registro contable:

CONCEPTO	CARGO	ABONO
ALMACÉN	5,000.00	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR NO PAGADO	750.00	
CUENTAS POR PAGAR		5,750.00
TOTALES	5,750.00	5,750.00

- **Caso 3.** Pagos parciales o totales en efectivo a los proveedores.  
Pagamos al proveedor anterior un pago parcial de \$2,300.00 pesos dividimos este importe entre la unidad y la tasa de IVA de la factura provisionada (15%) dividimos entre 1.15 el cual nos da un importe de \$2,000.00 pesos a los cuales les aplicamos la tasa para obtener el IVA Efectivamente pagado en esta operación, en este caso \$300.00 pesos.

#### Registro contable:

CONCEPTO	CARGO	ABONO
CUENTAS POR PAGAR	2,300.00	
IVA ACREDITABLE PAGADO	300.00	
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR NO PAGADO		300.00
BANCOS		2,300.00
TOTALES	2,600.00	2,600.00